

0697-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintitres minutos del veintiseis de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón SARCHÍ de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y siendo que para elección de delegados existía una única nómina, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día once de junio del año dos mil veintitres, de forma presencial la asamblea del cantón SARCHÍ, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603800852	MELIZA GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205660385	JAMES CHAVARRIA ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
205360066	REBECA MUÑOZ QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
203840867	LUIS FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206610294	ESTEFANIA JIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
205820703	JOSE JOAQUIN BOGANTES LEDEZMA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205850240	ALBERTH EZEQUIEL RODRIGUEZ ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206610294	ESTEFANIA JIMENEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205660385	JAMES CHAVARRIA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603020057	JOSE SANTOS SANCHEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203840867	LUIS FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603800852	MELIZA GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día nueve de setiembre de dos mil veintitres,

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano
Ref., No.: S (5839, **5897**) - 2023